



CONVOCATORIA PERMANENTE
EN TODAS LAS FAMILIAS PROFESIONALES

DE
RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS
PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA
LABORAL Y FORMACIÓN NO FORMAL



Felipe VI, Rey de España



Felipe VI, Rey de España



PONEMOS EN VALOR TU EXPERIENCIA LABORAL

Si tienes experiencia laboral
Te has esforzado en mejorar tu formación

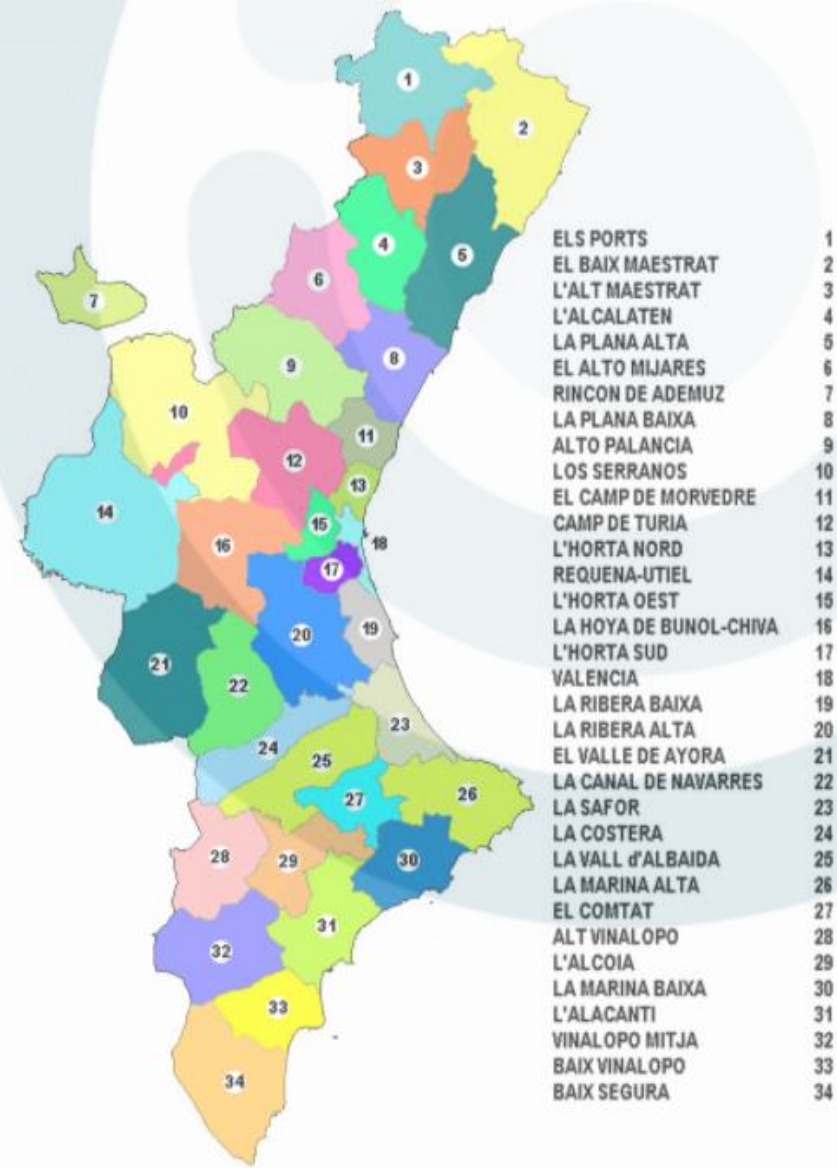
Pero no tienes un título de Formación Profesional o un Certificado de Profesionalidad que lo acredite

¡Ahora tiene la oportunidad de conseguirlo!





**¡La Conselleria de Educación,
Cultura y Deporte pone a tu
disposición los centros públicos
con formación profesional para
conseguirlo!**



¿Qué es el Reconocimiento de la Competencia Profesional?

Es un procedimiento que te permite obtener una **acreditación oficial del nivel profesional, que hayas adquirido a través de tu trayectoria laboral y de tu formación no oficial.**

¿A quién puede interesarle?

A todas aquellas personas que, cumpliendo unos requisitos mínimos, con su esfuerzo y dedicación han llegado a ser unas buenas profesionales pero no tiene una certificación oficial que se lo reconozca

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Nacionalidad española o permiso de residencia en regla.
- 18 años cumplidos para cualificaciones de nivel I y 20 años para cualificaciones de nivel II y III.
- Y encontrarse en alguna de estas dos situaciones:
 - **Experiencia laboral** mínima en los últimos 15 años, relacionada con un sector profesional, de:
 - 2 años y 1200 horas, para el nivel I.
 - 3 años y 2000 horas, para el nivel II y III.
 - O una **formación no formal** mínima, en los últimos 10 años, relacionada con un sector profesional:
 - 200 horas para el nivel I.
 - 300 horas para el nivel II y III.

¿Por qué debería inscribirme?

Muchas profesiones exigen ya **una certificación oficial para ejercerlas** y otras lo harán en un futuro próximo.

Además un título de Formación Profesional o un Certificado de Profesionalidad aumentan las posibilidades de encontrar empleo o de progresar en el que ya se tiene.

¿Tengo que hacer exámenes?

¡No!

Esto no son pruebas libres para obtener una titulación.

Aquí, para evaluarte, **se parte de todo lo que has aprendido trabajando** o formándote de manera no oficial.

Entonces ¿en qué consiste?

Al inscribirte debes aportar pruebas que avalan tu competencia profesional:

- Tu Vida Laboral
- Contratos o certificaciones de empresa, de trabajos desempeñados dentro de los 15 años anteriores a la convocatoria
- Y tus certificados de formación no formal, cursados dentro de los 10 años anteriores a la convocatoria

Los contratos y los certificados de formación deben estar relacionados con el **sector profesional en el que quieres obtener el reconocimiento.**

¡ Prepara los documentos!

La Vida Laboral: la puedes solicitar telemáticamente. Pincha en el siguiente enlace: [Sede Electrónica de la SS](#). Luego sigue las instrucciones

Certificados de Empresa: en ocasiones los contratos no dan demasiada información sobre el trabajo realizado. Si puedes, pide un Certificado como este: [modelo de certificado](#)

Los contratos: debes tener copia. Si no es así dirígete a la Empresa o los puedes buscar telemáticamente en el siguiente enlace: [SEPE](#)

Certificados de Formación no formal: busca los certificados de los cursos que hayas realizado. Al menos deberían recoger: contenidos, módulos, horas y fechas de inicio y final

ASESORAMIENTO

A continuación una **persona asesora** te ayudará a definir qué **unidades de competencia profesional** están relacionadas con tu historial profesional y formativo.

La Unidad de Competencia (UC):

Los títulos de Formación Profesional y los Certificados de Profesionalidad contienen una o más Cualificaciones Profesionales.

Cada Cualificación Profesional está formada por UCs y estas UCs son las que se te pueden acreditar por haberlas adquirido por tu experiencia laboral y tu formación no oficial.

Más información en el siguiente enlace: [INCUAL](#)

EVALUACIÓN

Finalmente una persona evaluadora, **a partir de tu trayectoria profesional y formativa**, comprobará los conocimientos y habilidades que has adquirido y su correspondencia con las unidades de competencia profesional.

La persona evaluadora analizará tu trayectoria y después si necesita comprobar que has adquirido determinados conocimientos, habilidades o destrezas, lo hará normalmente a través de una **entrevista profesional**, pero si es una cuestión práctica puede utilizar también **simulaciones profesionales**.

¿Qué puedo hacer con las Unidades de Competencia acreditadas?

¡Las Unidades de Competencia son como cromos!

Si tienes todas las de una Cualificación Profesional, podrás obtener el Certificado de Profesionalidad que la recoja:

En el siguiente enlace encontrarás información sobre los Certificados: [Labora](#)

Y si la cualificación está incluida en un título de FP, cuando lo curses, podrás convalidar parte del título y sólo deberás hacer los módulos (asignaturas) que te falten.

En el siguiente enlace encontrarás información sobre la oferta de Formación Profesional del Sistema Educativo en la Comunitat Valenciana

[Ciclos Formativos](#)

¿Cuándo y dónde podré inscribirme?

Una vez publicado en el DOGV el procedimiento estará abierto permanentemente y se **llevará a cabo en los centros públicos de nuestra comunidad que ofertan Formación Profesional.**

Aquí encontrarás los centros: [SEDES](#)

Primero tienes que ver qué centros **ofertan la familia profesional que se corresponde con el sector en el que has adquirido la experiencia**, busca el más próximo a tu domicilio

Una vez elegido el centro haz click en el siguiente enlace para inscribirte:

[SOLICITUD](#)

Al inscribirte se te pedirán datos personales, profesionales y formativos

También se te pedirá **que adjuntes** los documentos que avalan tu trayectoria personal y formativa

Si tienes dificultades para hacer esto, no te preocupes, llévalos en mano a la primera entrevista

¡Muy importante!

Una vez inscrito debes estar muy atento al correo electrónico, ya que te citarán para comenzar el procedimiento a través del mismo.

Por eso debes asegurarte que lo trasladas correctamente en la solicitud.

¡Ahora te animamos a participar!

Queremos que tu experiencia profesional quede reconocida

Si tienes dudas **puedes dirigirte a cualquier sede** para pedir que te informen y te ayuden a decidir, o a los colaboradores que aparecen en el siguiente enlace:

INFORMACIÓN

¡Y ahora animamos a participar en el Proyecto a todos los centros y profesores de FP!

Sin vosotros no podemos conseguirlo

Cuanto más seamos prestaremos mejor servicio y evitaremos la concentración en unos pocos centros

CONCRETEMOS

Información práctica para trasladar a los departamentos de familia profesional

¿Cuándo?

El punto de partida es la publicación de la modificación del Real Decreto 1224/09

- Ha sido publicado 03/10/2021: Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo.
- La previsión es publicar la convocatoria durante el mes de abril
- Mientras tanto estamos avanzando la difusión, la organización y definiendo la oferta, tal y como se va a explicar a continuación.

¿Qué centros pueden ser sede?

Cualquier centro que tenga suficiente profesorado de una familia profesional que cumpla los requisitos para ser asesor y evaluador, y que voluntariamente quiera participar:

- Mínimo 5 personas. Excepcionalmente un mínimo de 3.
- Comisión: 3 Vocales, Presidente/a y Secretario/a:
 - Presidente/a: Prof. Def. con más de seis años de experiencia a propuesta de la Comisión.
 - De no haber consenso:
 - Jefe/a de Departamento, si participa como evaluador/a
 - O persona evaluadora con más antigüedad
 - Secretario/a: persona evaluadora con menos antigüedad como docente en la familia profesional.
- Donde no se constituya sede el profesorado puede participar en sedes próximas

¿Quién puede participar como asesor y evaluador?

El Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de enseñanza secundaria o Profesores Técnicos de formación profesional:

- con atribución docente en la familia profesional.
- con al menos cuatro años de experiencia docente impartiendo módulos profesionales asociados a cualificaciones profesionales de dicha familia.
- podrá ejercer como asesor/a y evaluador/a:
- Pero no se puede asesorar y evaluar al mismo candidato.
- Remitido formulario precargado del profesorado que cumple las condiciones según nuestras bases de datos.

¿Es una función a realizar en horario laboral? ¿Es remunerada?

Es una tarea remunerada y por lo tanto debe hacerse fuera del horario laboral:

- Cada persona asesora y evaluadora llevará el ritmo que estime oportuno en función de su disponibilidad

La remuneración estará en función de los candidatos asesorados/evaluados y las unidades de competencia asesoradas y evaluadas:

- Equivalencia estimada: 1 sesión x 1,5 UCs asesoradas o evaluadas

¿Habrá formación previa?

Sí, aunque no es un requisito, es imprescindible realizarla.

Será un curso on line, de apoyo a los asesores y evaluadores, con actividades de autoevaluación:

- Módulo sobre el SIFP
- Módulo sobre los PEACs en general y singularidades de la convocatoria permanente
- Módulo sobre fundamentos técnicos del asesoramiento
- Módulo sobre fundamentos técnicos de la evaluación
- Módulo sobre el proceso administrativo para curso actual

Posteriormente se incorporará

- Módulo sobre el funcionamiento de la aplicación informática para el asesoramiento y la evaluación

¿Cómo se llevará a cabo?

- En función de los profesores/as voluntarios se determinarán sedes y oferta.
- En cada sede podrán haber distintas comisiones según familia profesional.
- Se atenderá por orden de llegada de la solicitud, estableciendo un continuo admisión, asesoramiento propiamente dicho, evaluación y acreditación:
 - Por orden de llegada de solicitud el presidente/a asigna asesor
 - Finalizado asesoramiento
 - El presidente/a asigna evaluador
 - Periódicamente se reunirá la Comisión y evaluará a los candidatos que han finalizado.
 - Posteriormente se remitirá acta para acreditación y justificantes de actividad para remuneración
- La actividad será principalmente on line. Si es necesario se pueden realizar actividades en la sede respetando protocolos y horarios del centro.

Contacto:

**a través del 012:
Sección de Cualificaciones y Reconocimiento de la
Competencia**

**A través del correo electrónico:
ivqp@gva.es**

[WEB CUALIFICACIONES PROFESIONALES](#)

**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**